



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 7 NOV 2012	
Recibido.....	1655.....Hs.
Exp. N°.....	27116.....F.P. PAR

Proyecto de Comunicación

Solicitud de Informes

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, por intermedio de los órganos pertinentes, que remita al Gobierno Nacional, la siguiente Solicitud de Informes:

- 1) Explícite los avances que se han llevado adelante para la implementación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVYCA), establecido mediante Decreto N° 1407 de 2004, y aclare cuantos nuevos radares se han instalado por cada "zona de defensa" y qué porcentaje del territorio nacional se encuentra actualmente bajo control de radar
- 2) Detalle si existe un plan sistemático para relevar las pistas de aterrizaje clandestinas que pudieran existir a lo largo del territorio nacional vinculadas a la comisión de ilícitos, en especial, al tráfico de estupefacientes.
- 3) En el caso de haberse relevado pistas clandestinas, detalle si se ha corroborado quienes son los propietarios de los predios donde se emplazan, si existe algún funcionario público (sea actual o con mandato finalizado) entre los titulares de dichos terrenos y qué medidas concretas se tomaron tras la detección de las mismas.
- 4) Enumere las medidas concretas que han sido implementadas en las provincias del norte argentino para evitar los vuelos clandestinos destinados al tráfico de drogas.
- 5) Detalle qué procedimientos para la detección e incautación de drogas se han realizado, tanto por vía terrestre como aérea en las provincias de Salta y Jujuy desde el año 2009 hasta el presente.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Fundamentos:

No podemos ignorar que desde hace varios años Argentina ha dejado de ser un país de tránsito de estupefacientes para transformarse en una plaza de consumo de real significancia. Como en otras regiones del cono sur, en nuestro país se han articulado mercados minoristas otrora inexistentes y se ha incrementado el contrabando de precursores químicos por contar el país con una industria farmacéutica y química desarrollada. Resulta evidente como se ha densificado el ingreso al país de sustancias ilegales, apelándose a medios cada vez más sofisticados para el sostenimiento de la ruta de la droga, cuyo punto más sensible lo constituye la frontera norte, hecho propiciado por una deficiente dotación tecnológica por parte de las fuerzas de seguridad que tienen a su cargo el control fronterizo.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este sentido, una de las medidas que vienen reclamando insistentemente los especialistas en la lucha contra el narcotráfico y quienes tienen a su cargo el control de fronteras es la radarización del espacio aéreo, debido a que se estima que el volumen de drogas ingresado al país por medio de vuelos clandestinos con pequeñas aeronaves supera largamente los cargamentos infiltrados por vía terrestre.

Cabe señalar, a modo de ejemplo, el accionar del juez Julio Bavio, titular del Juzgado Federal N° 1 de Salta, quien en agosto del año 2009 remitió una nota a la Cámara Federal de esa ciudad advirtiendo sobre la proliferación de vuelos ilegales vinculados al tráfico de drogas. En dicho oficio, Bavio describía la situación en las provincias norteñas advirtiendo que "...las avionetas sobrevuelan de manera ilegal el territorio provincial –con seguridad también en las provincias vecinas– en especial el departamento de Anta, y que son piloteadas por grupos organizados de narcotraficantes". En el mismo sentido, el juez alertaba que aunque se había logrado incautar droga y que se había logrado detener narcotraficantes que levantaban la mercadería lanzada desde los aviones "...no se logró establecer la identificación de los sujetos y aeronaves que realizan los mencionados vuelos". En su escrito, Bavio reclamaba por la pronta instalación de radares, para poder emprender con algún grado de efectividad la identificación de vuelos clandestinos vinculados al narcotráfico. Días después de recibir la nota, los camaristas salteños, enviaron una comunicación a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, para solicitar a los miembros del máximo tribunal que gestionen ante los organismos públicos la implementación de los sistemas de detección aérea. En dicho pedido, los camaristas señalaban que si bien no ignoraban que radarizar no es un asunto del Poder Judicial, "...lo que aquí se requiere se inscribe en lo dispuesto recientemente por la Corte" en el fallo Arriola, mediante el cual se "...exhorta a todos los poderes públicos a asegurar una política de Estado contra el tráfico ilícito de estupefacientes".

Cabe aclarar que los planes de radarización para la vigilancia del espacio aéreo en nuestro país han resultado generalmente frustrados por un insuficiente interés político o por prioridades presupuestarias que relegaron a un segundo plano las inversiones requeridas para el control y monitoreo de dicho espacio aéreo.

En el caso del "Plan de Radarización Nacional" de 1992, dicho proyecto si bien se orientaba a la gestión del tránsito aéreo general, también contemplaba la ubicación de radares de vigilancia en el noreste del país. Este diseño, propuesto por la Fuerza Aérea Argentina resultó aprobado en 1996 mediante el Decreto N° 145 del Poder Ejecutivo Nacional, inaugurándose así la licitación internacional, por un monto de 185 millones de dólares.

La adjudicación del proyecto se produjo en 1999 pero poco después resultó paralizada por la denuncia efectuada ante la Justicia por una empresa perdedora en el concurso.

Finalmente, una resolución emitida por Ministerio de Defensa en octubre del 2000 dejó sin efecto la licitación pública del Plan de Radarización Nacional alegando "razones de mejor conveniencia a los intereses de la administración".

La necesidad de implementar un sistema de radarización para detectar los vuelos ilegales fue uno de los principales fundamentos del decreto N° 1407 de 2004, a partir del cual se





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

establece un nuevo proyecto denominado Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVYCA). Entre los objetivos que persigue este sistema se destaca:

“Que dado el incremento que ha tenido la actividad de vuelos ilícitos a nivel mundial y más específicamente a nivel regional, relacionados con el contrabando y el uso del medio aéreo como elemento terrorista, se hace imprescindible poder contar con radares y sistemas que realicen un control efectivo del aeroespacio, de manera de proteger el tránsito aéreo en el ámbito nacional, el desarrollo económico del País y la seguridad de sus fronteras”.

Paralelamente, en el Decreto N° 1407 se advertía que los sistemas de detección, resultaban escasos “...limitándose a los instalados en las Áreas Terminales de EZEIZA, CORDOBA, MENDOZA y MAR DEL PLATA y en el AERODROMO DE PARANA”.

En el Anexo I del mencionado decreto, se propone en términos operativos delimitar: “... zonas de defensa, que coincidirán con las Regiones de Información de Vuelo (FIR) de Tránsito Aéreo, cada una de las cuales contará con un Centro de Operaciones Aeroespaciales de Defensa (COAD) y un Centro de Control de Área (ACC)”

Por el lado del equipamiento requerido para la implementación efectiva del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVYCA), en el Anexo I del Decreto N° 1407 se destacaban los siguientes elementos tecnológicos:

- 1.1. Radares 3D de gran alcance fijos: TREINTA Y SEIS (36) Radares
- 1.2. Radares 3D de gran alcance móviles: SEIS (6) Radares.
- 1.3. Radares 3D de corto alcance: NUEVE (9) Radares.
- 1.4. Radares 2D (actualmente Operando en FAA): CUATRO (4) Radares.
- 1.5. Radares Secundarios (RSMA - Contrato con INVAP S.E.): ONCE (11) Radares.
- 1.6. Radares Aerotransportados: TRES (3) Aeronaves.

Del mismo modo, en el Decreto de 2004, se requiere la afectación al sistema de aviones interceptores para lo cual se aclara que “...serán utilizados los medios que dispone la Fuerza Aérea y los que se incorporen en un futuro para este fin”.

Uno de los interrogantes que nos surge teniendo en cuenta que pasaron ya ocho años de la promulgación del Decreto N° 1407, refiere a que grado de avances se registraron en la radarización y monitoreo del espacio aéreo nacional. Pues, indudablemente, la instrumentación de un sistema de vigilancia y control aéreo como el propuesto a partir del mencionado decreto resulta un factor determinante en la lucha contra el narcotráfico.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el caso de las provincias del norte argentino, se siguen registrando gran número de vuelos ilegales, generalmente pequeñas avionetas desde la cual lanzan la carga de estupefacientes en pleno vuelo para ser posteriormente recogidos por grupos de narcotraficantes. Por otra parte, distintos medios de prensa y organizaciones no gubernamentales dan cuenta de la existencia de un gran número de pistas clandestinas, generalmente ubicadas en zonas rurales en las provincias norteañas. Hecho que supone un inmediato relevamiento de estos aeródromos improvisados en un gran número de establecimientos rurales a fin de desarticular el accionar de los narcos y de quienes prestan sus campos para la comisión de ilícitos.

Creemos firmemente que un plan integral para combatir el narcotráfico no puede concebirse siquiera, sin un adecuado control de las fronteras; para lo cual resulta indispensable una nutrida dotación de recursos tecnológicos y humanos que posibiliten la detección y apresamiento de quienes trafican con estupefacientes y ponen bajo amenaza la dignidad y la vida de nuestros compatriotas.

Por todo lo precedente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina